

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 112
DE PRIMAVERA, 05/02/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a
La Cantidad de \$
Correspondiente a
Fecha de Pago

SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL DE MAG Y ANT CHILENA
128,150
CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS
DEVOLUCION DE FONDOS NO UTILIZADOS EN 1° CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR
DE RAYUELA PRIMAVERA 2009, SEGUN RESOLUCION EXENTA N° 228 (GOBIERNO
REGIONAL) QUE PRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, FONDO DEL
DEPORTE 2% FNDP - 2009
05/02/2010

Rut

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	128,150	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		128,150
	Totales	128,150	128,150



PAOLA VASQUEZ WICKI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



MARCELO BARRIA NAVARRO
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

